

## **TRAMITES ERE 139/2009**

Con el objetivo de gestionar la documentación requerida para la tramitación del ERE 139/2009 y según los acuerdos firmados entre la totalidad del comité y la dirección de la empresa.

**El próximo día 11 de marzo del 2009**, y en el momento en que sus mandos se lo indiquen, deberá Ud. pasar por la "Sala Blanca", para firmar los siguientes documentos:

- Opción según acuerdos Comité /Empresa

### **En el caso de solicitar la prestación de desempleo:**

- Solicitud de Prestación de Desempleo
- Autorización presentación solicitud de desempleo.

Deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI empleado
- Fotocopia Libro de Familia (completo)
- Fotocopia DNI de los hijos de 16 a 26 años sin cumplir, que convivan con los padres y que no trabajen.
- Fotocopia DNI y última nómina de los hijos de 16 a 26 años sin cumplir, que convivan con los padres, trabajen y sus rentas sean inferiores al salario mínimo interprofesional, 624 euros mensuales.

Efectuar estos trámites es necesario para percibir la prestación de desempleo y complemento de empresa.

Cualquier dificultad que encuentre no dude en comentárnosla para que podamos ayudarle.

Muchas gracias por su colaboración,

Departamento de Recursos Humanos.  
Sant Cugat, 5 de marzo 2009

**NOTA: EL PERSONAL QUE EL DIA 11 DE MARZO SE ENCUENTRE EN SU SEMANA DE DESCANSO, DEBERA PERSONARSE EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA (SALA BLANCA) EN DICHA FECHA ENTRE LAS 9H. Y 12H.**